



INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TORVI C.A.

Señores Accionistas:

Pongo a consideración los estados financieros de la empresa, correspondiente al ejercicio económico del año 2000.

En enero del año 2000 el gobierno tomó la resolución de que nuestra moneda sea el dólar, por lo tanto todos los libros contables fueron reexpresados en esta moneda, para ser efectivo este cambio de moneda se dictó una norma conocida como la NEC.16 en la cual se reexpresan los Activos y Pasivos no monetarios; para poner en práctica la NEC.16 se dictó la NEC.17, donde se aprueba la norma ecuatoriana para la conversión de Estados Financieros, para efectos de aplicar el esquema de dolarización. La fecha de transición fue el 31 de marzo de 2000, por lo tanto al 1 de Abril de 2000 la contabilidad fue reexpresada en dólares de Estados Unidos de América. Crean la cuenta denominada: RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (REI) y se registra en el Estado de Pérdidas y Ganancias. (Cuando se aplicó esta norma el saldo de esta cuenta sea deudora o acreedora la enviaron directamente a Utilidad o Perdida del ejercicio; pero los señores del SRI decidieron el 20 de diciembre de 2000 que el resultado de esta cuenta esté sujeta a tributación) El saldo de esta cuenta no es operacional, por lo tanto no debe ser considerado como un ingreso o como un gasto; Tomando en consideración este criterio las Cámaras y el sector productivo apelaron al Tribunal Constitucional; para el amparo de esta resolución y no tribute sobre el saldo de esta cuenta; la primera instancia salió favorable a los empresarios; Pero el SRI apeló, y nos encontramos igual que al principio, esperando la resolución definitiva, por lo tanto el cuadro que a continuación se expone muestra las opciones para pago de impuestos.

NOMBRE	CON NEC	SIN NEC	IMPUTABLE - EMPLEADOS
15% PARTICIP. EMPLEADOS	33,660.03	27,629.23	33,660.03
IMPUESTO A LA RENTA	47,685.04	39,141.41	37,633.71
RESERVA LEGAL DEL EJERC.	10,941.81	10,941.81	10,941.81
UTILIDAD ACCIONISTAS	132,113.30	106,482.41	142,164.62
TOTAL UTILIDADES	224,400.18	184,194.86	224,400.17

La controversia entre el Tribunal Fiscal de Guayaquil, las Cámaras de la Producción y el SRI hace que la declaración del Impuesto a la Renta espere por la apelación del SRI. Los montos de utilidad aparente, la participación de empleados y el Impuesto a la Renta son variables sujetas (como se muestra en el cuadro arriba indicado) a lo que decidan las autoridades sobre la cuenta REI.

Sugiero que el pago de los impuestos se postergue aunque paguemos una multa hasta conocer la decisión de las autoridades. Aquí se debe aprobar el pago, de acuerdo a lo que dictamen diga. Los precios de comercialización no pudieron estar al nivel de una lógica de venta, pues tendríamos precios muy altos en un mercado altamente deprimido.

No podemos seguir más con los precios contrarios y como el gobierno maneje las políticas económicas, se tomaran las directrices necesarias al ritmo de lo que suceda en los próximos meses.